



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO VEINTIUNO- DOS MIL VEINTITRÉS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES DOCE DE OCTUBRE- DOS MIL VEINTITRÉS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS CINCO MINUTOS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martín Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Lic. Luis Ruiz Gutiérrez-TI

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Juramentaciones:

a. Comisión de Fiestas Típicas Nacionales.

b. Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

4. Lectura de correspondencia.

5. Informes de Comisión.

6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-4205-2023 de Alcaldía Municipal. Asunto: DDUR-UTGVM-COOR-254-2023. Ref. Solicitud de inventario de alcantarillas Lagunilla. Informe INFOR-INP-UTGVM-042-2023, sobre el diagnostico preliminar sobre inventario de alcantarillas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunique a los interesados el oficio DAM-4205-2023 de Alcaldía Municipal. Asunto: DDUR-UTGVM-COOR-254-2023. Ref. Solicitud de inventario de alcantarillas Lagunilla. Informe INFOR-INP-UTGVM-042-2023, sobre el diagnostico preliminar sobre inventario de alcantarillas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio DAM-4266-2023 de Alcaldía Municipal, con fecha de 11 de octubre del 2023. Asunto: Informe de viabilidad de proyectos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido oficio DAM-4266-2023 de Alcaldía Municipal, con fecha de 11 de octubre del 2023. Asunto: Informe de viabilidad de proyectos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio DAM-4267-2023 de Alcaldía Municipal, con fecha 11 de octubre del 2023. Asunto: Informe de cortadoras de césped.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido oficio DAM-4266-2023 de Alcaldía Municipal, con fecha de 11 de octubre del 2023. Asunto: Informe de viabilidad de proyectos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de oficio DAM-4214-2023 de Alcaldía Municipal, con fecha 09 de octubre del 2023. Asunto: MBG-75-2023. Ref. Atención a oficio SM-1566-Extr-19-2023 y ADIT_94 seguimiento a solicitud de donaciones de donación de play ground.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo, el oficio DAM-4214-2023 de Alcaldía Municipal, Asunto: MBG-75-2023. Ref. Atención a oficio SM-1566-Extr-19-2023 y ADIT_94 seguimiento a solicitud de donaciones de donación de play ground.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de oficio DAM-4222-2023 de Alcaldía Municipal, con fecha 09 de octubre del 2023. Asunto: SM-01272-2023. Ref. Moción sobre expediente 23.783: Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para salud y el ambiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar el voto de apoyo al acuerdo SM-01272-2023 del Concejo Municipal de Barva Ref. Moción sobre expediente 23.783: Regulación de plaguicidas altamente peligrosos para salud y el ambiente.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio DDUR-CM-04-2023, de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural. Asunto: Solicitud de aprobación de formulario #3, suministrado por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (I.C.O.D.E.R.). Referencia: Convenio N°417-12-2021,” Convenio de cooperación y manejo de fondos para el proyecto “diseño, construcción y mejoras al sistema eléctrico, iluminación, estructura y cubierta de techo de gradería y concreto del estadio Cacique Diría” Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación/Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el formulario #3, suministrado por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (I.C.O.D.E.R.). Referencia: Convenio N°417-12-2021,” Convenio de cooperación y manejo de fondos para el proyecto “diseño, construcción y mejoras al sistema eléctrico, iluminación, estructura y cubierta de techo de gradería y concreto del estadio Cacique Diría” Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación/Municipalidad de Santa Cruz, según oficio DDUR-CM-04-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

INCISO 07. Lectura de oficio FMG.249-2023, firmado por Giselle Segura Sanchez. Para su conocimiento ejecución y tramites respectivos, transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en sesión ordinaria N° 15-2023, celebrada el jueves 28 de septiembre del año 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA, en el cantón de Cañas, Guanacaste, que textualmente dice: Considerando: que, el viernes 20 de octubre del presente año 2023, se llevara a cabo la gira por el cordón Fronterizo norte, en Upala-La Cruz, invitación planteada por la Alcaldía de Upala; los Directivos presentes en la sesión acuerdan confirmar su asistencia ante la Alcaldía de Upala.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio FMG.249-2023 de la Federación de Municipalidad de Guanacaste.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de oficio AC-111-2023 de la Asesoría Jurídica:

Dictamen:

Así las cosas revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C restaurante con venta de licor, solicitada por Atardeceres Firulais de Tamarindo S.A. cédula 3-101-797088, la cual se desea ubicar en el restaurante Pink Flamingo situado en la antigua oficina de Empresa Alfaro Tamarindo del Distrito Noveno Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-111-2023 se ubica la Licencia de Licores categoría C restaurante con venta de licor, solicitada por Atardeceres Firulais de Tamarindo S.A. cédula 3-101-797088, en el restaurante Pink Flamingo situado en la antigua oficina de Empresa Alfaro Tamarindo del Distrito Noveno Tamarindo.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

INCISO 09. Lectura de oficio AC-121-2023 de la Asesoría Jurídica:

Dictamen:

Así las cosas revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C licorería, solicitada por Jos Alberto Piedra Batalla cédula 1-0990-0002, la cual desea ubicar en al Licorera Vinoteca Blu, situado en Playa Avellanas del cruce de playa Avellanas y playa Negra cuarenta metros sur, Distrito Tercero Veintisiete de Abril.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-121-2023 se ubica la Licencia de Licores categoría C licorería, solicitada por Jos Alberto Piedra Batalla cédula 1-0990-0002, la cual desea ubicar en al Licorera Vinoteca Blu, situado en Playa Avellanas del cruce de playa Avellanas y playa Negra cuarenta metros sur, Distrito Tercero Veintisiete de Abril.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de oficio AC-124-2023 de la Asesoría Jurídica:

Dictamen:

Así las cosas revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper con venta de licor, solicitada por Derek Quesada Granados cédula 3-0398-0714, la cual desea ubicar en el Minisúper costa Azul Market situado en San José de Pinilla, de la plaza de deportes doscientos cincuenta metros sur, Distrito Noveno Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-121-2023 se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper con venta de licor, solicitada por Derek Quesada Granados cédula 3-0398-0714, la cual



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

desea ubicar en el Minisúper Costa Azul Market situado en San José de Pinilla, de la plaza de deportes doscientos cincuenta metros sur, Distrito Noveno Tamarindo.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Lectura de oficio AC-125-2023, con fecha 11 de octubre de 2023,- Dictamen: En renuncia expresa por Stern, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de regulación y comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Consejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de Licores numero 990 categoría C, a nombre de Bianca Valeria Arrieta Matarrita, portador de la cedula de identidad número 5-0429-0777, que se encontraba funcionando en el Restaurante “Carnes y Mariscos Sabor y Fuego”, ubicado cuatrocientos metros Suroeste del cruce de Huacas del Distrito Cuarto (Tempate). Proceda la administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-125-2023 se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de Licores numero 990 categoría C, a nombre de Bianca Valeria Arrieta Matarrita, portador de la cedula de identidad número 5-0429-0777, que se encontraba funcionando en el Restaurante “Carnes y Mariscos Sabor y Fuego”, ubicado cuatrocientos metros Suroeste del cruce de Huacas del Distrito Cuarto (Tempate). Proceda la administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Del Comité de mejoras y dignificación de la filarmonía, con fecha 10 de octubre del 2023, firmado por Daniel Castro Padilla, Gilberto Sandoval Sánchez, Jorge Madrigal Ruiz, Fredy Navarro Gutiérrez, Miguel Angel Marchena Hernández, Alonso Barrantes Chavarría. Asunto: Solicitar por este medio una mesa de trabajo, que contribuya con la solución de problemáticas de la filarmonía de Santa Cruz, sobre plazas nuevas, vacaciones, mejoras salariales etc.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe la mesa de trabajo solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Gestión Escuela Monte Verde. Asunto: Orden Sanitaria 81-2023 del área Rectora de Salud Santa Cruz. Asunto: Solicitamos la ayuda que requerimos para el abastecimiento de agua potable y adaptar la batería sanitaria existente para personas discapacitadas. Ya que no contamos con los recursos necesarios para realizar estos proyectos ya que somos una comunidad muy pequeña y nuestros pobladores son de muy escasos recursos y a nivel de Junta de Educación los recursos son muy limitados para realizar obras de esta magnitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Escuela Monte Verde.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Gestión firmado por Geraldine Carmona Contreras, sub comisión de Deportes, de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Asunto: Solicitar su colaboración, para actividades deportivas que se llevaran a cabo el día 13 de enero del 2023, a partir de las 06:00 am, contaremos con 2 disciplinas deportivas: Atletismo a partir de las 6:00 am, y Ciclismo de Montaña, que será a partir de las 08:30am.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Fiestas Típicas Nacionales.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Gestión de la Asociación Desarrollo Integral de San Pedro de Santa Cruz de Guanacaste, Indica: Solicitud de permiso para realizar un Baile con Dimensión Latina el día 27 de octubre de las 9 a las 2 pm y a la vez la solicitud para una patente de licor temporal en las mismas horas de la actividad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividadailable y licencia temporal de licores, para el día 27 de octubre de las 9 a las 2 pm a favor de la Asociación Desarrollo Integral de San Pedro.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

5. Expediente 23.905

6. Expediente 23.909

7. Expediente 23.910

8. Expediente 23.914

INCISO 16. Lectura de documento firmado por Licda. Verónica Castro Baltodano. Solicita dar audiencia a favor de la señora Hernández Jaén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Presidencia del Concejo se programe la mesa de trabajo solicitada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Lectura de las siguientes consultas legislativas expedientes:

Expediente 23.164

Expediente 23.177

Expediente 23.203

Expediente 23.242

Expediente 23.342

Expediente 23.358

Expediente 23.557

Expediente 23.674

Expediente 23.687

Expediente 23.697

Expediente 23.851

Expediente 23.894

Expediente 23.901

Expediente 23.905

Expediente 23.909

Expediente 23.910

Expediente 23.914

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar el voto de apoyo a las consultas legislativas expedientes previamente indicados.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

INCISO 18. Lectura de las siguientes consultas legislativas expedientes:

Expediente 23.903

Expediente 23.918

Expediente 23.920

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No brindar el voto de apoyo a las consultas legislativas expedientes previamente indicados.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar al señor Rolando Pizarro Pizarro cédula 502010659 como integrante de la Comisión Especial de Fiestas Típicas Nacionales 2023-2024.

INCISO 02. Se procede a juramentar a los señores Carmen Lidia Gutiérrez Álvarez, mayor, divorciada, cédula 502590570, Randy López López, cédula 503000440, Jesús Guido Hernández, cédula 503780151, Karla Natasha Castillo Chaves, cédula 602910640, Kristian Cortés Guadamuz, cédula 502940624, Tamara Angulo Cárdenas, cédula menor 120080040, como integrantes del Comité Cantonal de Deportes Santa Cruz.

ARTÍCULO 05. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura Dictamen 12-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1790 ORD 41-2023, artículo 05 Inciso 40 celebrada el 10 de octubre 2023, en donde se traslada el oficio DAM-4235-2023 de Alcaldía Municipal. Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DONACIÓN Y ENTREGA DE MEJORAS EN LA CALLE RUTA CANTONAL C5-03-148 PLAYA DANTA Y PLAYA PAN DE AZÚCAR SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y DESARROLLO CATALINAS DCL VERDE LIMITADA CÉDULA JURÍDICA 3-102-450957. OFICIO AJ-236- Y OFICIO DAM-1766-2023.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

Analizado y estudiado este convenio, y con vista el oficio AJ-236-2023 suscrito por el Lic. Verny Cordero Fonseca Coordinador a.i. de la Asesoría Jurídica Municipal, y por ajustarse el mismo al ordenamiento jurídico, esta Comisión aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DONACIÓN Y ENTREGA DE MEJORAS EN LA CALLE RUTA CANTONAL C5-03-148 PLAYA DANTA Y PLAYA PAN DE AZÚCAR SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y DESARROLLO CATALINAS DCL VERDE LIMITADA CÉDULA JURÍDICA 3-102-450957. OFICIO AJ-236- Y OFICIO DAM-1766-2023.

Se autorice al señor Alcalde a firmar dicho convenio.

Por lo anterior, esta comisión solicita al honorable Concejo Municipal aprobar el presente dictamen con las siguientes consideraciones:

Aprobar el presente dictamen y autorizar al señor Alcalde a suscribir y firmar el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DONACIÓN Y ENTREGA DE MEJORAS EN LA CALLE RUTA CANTONAL C5-03-148 PLAYA DANTA Y PLAYA PAN DE AZÚCAR SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y DESARROLLO CATALINAS DCL VERDE LIMITADA CÉDULA JURÍDICA 3-102-450957.

Dada la importancia de la ruta sobre la cual va dirigida el Convenio se brinde bimestralmente un informe a este Concejo Municipal de los avances del proyecto por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y los representantes de Desarrollos Catalinas DCL verde Limitada.

Que ambas partes deberán asegurar el libre tránsito de las personas sobre la ruta cantonal mientras se realizan los trabajos de manera que deberán realizar las gestiones pertinentes para informar a la población de los medios, horarios, etapas y demás situaciones que conlleven los trabajos sobre la ruta a fin de evitar lo menos posible la violación al derecho de libre tránsito.

Que cualquier modificación del proyecto presentado y aprobado por el concejo Municipal, así como del convenio suscrito deberá ser informado a esta Concejo con las respectivas justificaciones y criterios.

Por lo tanto se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el presente dictamen con las recomendaciones indicadas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dictamen 12-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, se dispone autorizar al señor alcalde la firma y suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DONACIÓN Y ENTREGA DE MEJORAS EN LA CALLE RUTA CANTONAL C5-03-148 PLAYA DANTA Y PLAYA PAN DE AZÚCAR SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y DESARROLLO CATALINAS DCL VERDE LIMITADA CÉDULA JURÍDICA 3-102-450957.

Se aprueban las siguientes recomendaciones:

Dada la importancia de la ruta sobre la cual va dirigida el Convenio se brinde bimestralmente un informe a este Concejo Municipal de los avances del proyecto por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y los representantes de Desarrollos Catalinas DCL verde Limitada.

Que ambas partes deberán asegurar el libre tránsito de las personas sobre la ruta cantonal mientras se realizan los trabajos de manera que deberán realizar las gestiones pertinentes para informar a la población de los medios, horarios, etapas y demás situaciones que conlleven los trabajos sobre la ruta a fin de evitar lo menos posible la violación al derecho de libre tránsito.

Que cualquier modificación del proyecto presentado y aprobado por el concejo Municipal, así como del convenio suscrito deberá ser informado a esta Concejo con las respectivas justificaciones y criterios.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 13-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio, en donde se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 37-2023, Artículo 05, Inciso 18, celebrada el día 12 de septiembre del año 2023:

INCISO 18. Lectura de oficio AJ-523-2023 de la Asesoría Jurídica Municipal, asunto: Informe licencia de licores categoría D1 a nombre de Anabelle Hernández Jaén.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

-Analizado y estudiado los Oficios números: AJ-523-2023 Setiembre 11, 2023. Licda. Yuridia Guevara Carmona Abogada, Asesoría Jurídica, Municipalidad de Santa Cruz, Oficio número DAM-2353-2023, oficio número AJ-381-2023 se solicitó a la Unidad de Inspecciones realizar inspección de campo, el Arq. Fernando Arias Valerio, oficio número DR-152-2023 Lic. Dennis Matarrita Matarrita en su condición de coordinador del Departamento de Rentas de la Municipalidad de Santa Cruz, se desprende lo siguiente:

En fecha del 09 de mayo de 2023, se recibió en Plataforma de Servicios documento de denuncia interpuesta por los vecinos y vecinas de Barrio Lajas y miembros del Sub Comité de Deportes, el cual va dirigido al Alcalde, Departamento de Rentas, Auditoría y miembros del Concejo Municipal.

Por medio de oficio número DAM-2353-2023, el señor Alcalde trasladó a la Asesoría Jurídica la denuncia supra citada, a efectos de obtener criterio jurídico sobre el proceder de la Administración ante los hechos denunciados.

A través de oficio número AJ-381-2023 se solicitó a la Unidad de Inspecciones realizar inspección de campo, el Arq. Fernando Arias Valerio en su condición de Coordinador de la Unidad de Inspectores, rindió informe mediante oficio número UIM-753-2023, del cual y en lo que interesa se transcribe:

El día 23 de junio de 2023, se apersonan al lugar los inspectores municipales Jairo Angulo Angulo y José Hidalgo Miranda, mediante la boleta de inspección N° 003362 (Adjunta), se encuentra que, el supermercado con venta de licor denominado “Los Almendros”, se encuentra al día con el pago de sus impuestos de patente comercial. Además, se encuentra con el permiso ante el Ministerio de Salud vigente hasta el 20/09/23. En cuanto a la vigencia de la patente de licores, dicha vigencia caduca el 25/09/23, sin embargo, en la pestaña de observaciones, se lee lo siguiente: “Recomendar al concejo tomar acuerdo para no renovar la Licencia de Licores.”. Con respecto a la ubicación del local comercial de marras, se puede observar que se encuentra ubicado al costado Sur de la plaza de deportes de Barrio Lajas...”

Siguiendo el debido proceso y a fin de verificar las actuaciones y el procedimiento que ha realizado el Departamento de Rentas para abordar la situación, se solicitó al Lic. Dennis Matarrita Matarrita en su condición de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

coordinador de dicha Dependencia, rendición de informe mediante oficio número AJ-419-2023.

Como respuesta a lo requerido en oficio número AJ-419-2023, el Lic. Matarrita Matarrita informó a través de oficio número DR-152-2023 lo siguiente: "...En respuesta:

I. Que en atención a las presuntas irregularidades negocio comercial "Minisúper los Almendros", han sido debidamente atendidas por el Departamento de Rentas según las competencias de perfil administrativa que ostento (ver pág. 28 al 62 del expediente administrativo). II. II. Que el trámite 9311-2023 titulado como "DENUNCIA", fue atendido mediante el oficio DR-134-2023 Atención al DAM 2451-2023.

Del informe oficio número DR-134-2023 descrito en el inciso II, el Lic. Matarrita Matarrita recomendó lo siguiente:

"...Aunado a lo anterior, y conocida la normativa aplicable con relación a la Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, artículo 23, Reglamento para las Licencias Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz, en su artículo 66, inciso (d, g), el Departamento de Rentas y Patentes recomienda al Concejo Municipal valorar mediante la comisión de asuntos jurídicos, la emisión del acuerdo correspondiente con la finalidad de no renovar la licencia de licores supra citada, tomando como referencia la reincidencia en las conductas por parte del Licenciataria HERNANDEZ JAEN ANABELLE, cédula de identidad 70127025, propietaria del Minisúper Los Almendros, ubicado en el Distrito Primero Santa Cruz, Barrio Lajas Plaza de Deportes costado sur..."

Con respecto a la Normativa que regula la Licenciada del Establecimiento señalado se indica:

Licencia clase D1: minisúper..." Como bien lo indica el artículo 4 de la Ley en estudio, este tipo de categoría de Licencia habilita la comercialización de bebidas con contenido alcohólico únicamente en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento, por lo que de incurrir en violación a esta disposición, el licenciatario estaría infringiendo lo referido en el artículo 6) incisos de) y e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

“...Artículo 6.- Revocación de licencias Siguiendo el debido proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, la municipalidad podrá revocar la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos: d) Cuando los responsables o encargados de los negocios toleren conductas ilegales, violencia dentro de sus establecimientos, o bien, se dediquen a título personal o por interpuesta persona a actividades distintas de aquellas para las cuales solicitaron su licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

e) Cuando los licenciarios incurran en las infracciones establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV o violen disposiciones, prohibiciones y requisitos establecidos en esta ley y el Código Municipal...”

DE LAS PROHIBICIONES. El artículo 9 inciso f) de la Ley N° 9047, expresamente prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en vías públicas y sitios públicos, prohibición que la licenciataria mediante declaración jurada declaró bajo la fe y gravedad de juramento conocer las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley en estudio, y que a la vez, se comprometió a respetar esta y cualquier otra disposición de la Ley N° 9047. “...Artículo 9.- Prohibiciones f) Se prohíbe la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico en vías públicas y sitios públicos, salvo en los lugares donde se estén realizando fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines autorizados por la municipalidad respectiva; la salvedad se circunscribe al área de la comunidad donde se realiza la actividad la cual será debidamente demarcada por la municipalidad. Asimismo, se exceptúa de la prohibición contenida en el presente inciso a aquellos establecimientos comerciales que cuenten con la autorización para desarrollar una actividad comercial que conlleve la comercialización de bebidas con contenido alcohólico emitida por la municipalidad, de conformidad con la Ley de Comercio al Aire Libre...

Importante dentro del análisis de esta Comisión sobre el asunto puesto en conocimiento está el INFORME RENDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS. De lo comunicado por el Lic. Dennis Matarrita Matarrita en su condición de Coordinador del Departamento de Rentas, se desprende que en ocasiones anteriores también hubo denuncias sobre los mismos hechos suscitados en el Mini Súper con venta de Licores “Los Almendros”, denuncias



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

que a como se evidencia en el expediente administrativo fueron debidamente atendidas, de lo cual deja constancia el oficio número DR-134-2023 y la resolución administrativa razonada N° DR-269- 2022 de las ocho horas con veinte minutos del veintiocho de setiembre de dos mil veintidós por medio de la cual, una vez comprobados los hechos y realizado el debido proceso administrativo, se impuso a la licenciataria la siguiente sanción administrativa“...POR TANTO Con fundamento en las disposiciones legales y reglamentarias, Reglamento para las Licencias Municipales de la Municipalidad de Santa Cruz, Código Municipal artículos 90 bis, Ley General de Administración Pública artículo 308, Constitución Política artículos 11 y 129, VII. Ley 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico artículo 14, habiéndose realizado el debido proceso de notificación, por exceder las limitaciones de comercialización de la licencia permanente categoría “D1” sin la licencia correspondiente, será sancionado con una multa correspondiente, a un monto (¢ 2.311.000,00) que equivale a cinco salarios base (art 14, de la Ley 9047). Finalizado el proceso el monto que se acreditará a la cuenta del Licenciatario HERNANDEZ JAEN ANABELLE, cedula de identidad 701270256...” De la misma manera, dentro de la misma resolución administrativa razonada se le advirtió y realizó prevención a la licenciataria de lo siguiente: “...Se advierte por única vez en caso de continuar con las mismas conductas, se procederá recomendar a la Alcaldía Municipal para que valore iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal, y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la licencia de Licores categoría “D1” N° 577-6168 “MINISUPER LOS ALMENDROS”, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales del caso. Se le previene, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de ésta notificación, pueda impugnar según lo estipulado en el artículo 171 del Código Municipal, ante el Departamento de Rentas o a los correos rentas@santacruz.go.cr , por escrito, las observaciones de los cargos formulados, debiendo en tal caso especificar los hechos y las normas legales en que se fundamenta su reclamo y alegar las defensas que considere pertinentes con respecto a las infracciones que se le atribuyen, proporcionando y ofreciendo las pruebas de descargo respectivas, de no presentar ninguna oposición, ésta resolución quedará firme...”

La Licenciada Licda. Yuridia Guevara Carmona Abogada, Asesoría Jurídica,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

Municipalidad de Santa Cruz en su oficio AJ-523-2023 Setiembre 11, 2023, indica que como HECHOS PROBADOS lo siguiente:

1. En fecha del 31 de julio de 2022, se recibió ante la Policía Municipal dos denuncias vía telefónica por presuntas anomalías ocurridas en el Mini Súper Los Almendros, Barrio Lajas.
2. Los hechos denunciados fueron debidamente comprobados por los oficiales de la Policía Municipal.
3. Las respectivas denuncias fueron debidamente atendidas y abordadas por la Policía Municipal y el Departamento de Rentas.
4. Se le impuso a la licenciataria Anabelle Hernández Jaén, la sanción administrativa dispuesta en resolución administrativa razonada número DR 269-2022.

Por lo anterior, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal APROBAR la Recomendación emitida por los Departamentos municipales correspondientes contenidos en los informes indicados por lo que:

1-Se recomienda tomar **Acuerdo Municipal con la finalidad de no renovar la licencia de licores supra citada, tomando como referencia la reincidencia en las conductas por parte del Licenciataria HERNANDEZ JAEN ANABELLE, cédula de identidad 70127025, propietaria del Minisúper Los Almendros, ubicado en el Distrito Primero Santa Cruz, Barrio Lajas Plaza de Deportes costado sur.**

2- Asimismo notificar a la parte interesada.

3-Comuniquese a los Departamentos respectivos

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Dictamen 13-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, se dispone:

No renovar la licencia de licores supra citada, tomando como referencia la reincidencia en las conductas por parte del Licenciataria HERNANDEZ JAEN ANABELLE, cédula de identidad 70127025, propietaria del Minisúper Los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 21-2023

Del 12 de octubre 2023

Almendros, ubicado en el Distrito Primero Santa Cruz, Barrio Lajas Plaza de Deportes costado sur.

2- Asimismo notificar a la parte interesada.

3-Comuníquese a los Departamentos respectivos.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. CIERRE.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo, sin más asuntos por abordar, finaliza la sesión extraordinaria veinte-dos mil veintitrés - al ser las diecisiete horas catorce minutos del lunes veinticinco de de septiembre- dos mil veintitrés.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias,
Alcalde Municipal.
Refrendo.